



PROGRAMA CIENCIA 2024

**FONDOS COMPLEMENTARIOS
PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON IMPACTO EN EL TERRITORIO ARGENTINO**

BASES Y CONDICIONES

LINEAMIENTOS GENERALES

Este concurso tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación en curso que trabajen sobre temas, objetos, problemas o fenómenos particulares del territorio argentino en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera.
- Ciencias Agrarias
- Ciencias Ambientales
- Biología

Se brindará apoyo a proyectos de investigación en marcha, con aprobación y reconocimiento institucional, que cuenten o no con otras fuentes de financiamiento vigentes. Los responsables de los proyectos deberán ser investigadores del sistema científico del país con antecedentes comprobables en su tema de investigación y con sede de trabajo en una organización argentina dedicada a la investigación científica.

Se podrán solicitar subsidios de hasta 20.000.000 de pesos argentinos por proyecto que podrán utilizarse para financiar nuevas actividades en el plan de trabajo, gastos imprevistos y aumento de costos en el marco de los proyectos originales. Los rubros de gastos admitidos en este concurso son: insumos de laboratorio; trabajo de campo y recolección de muestras; licencias de software; capacitación y formación; servicios de terceros; y equipamiento (en este caso se financiará hasta el 50% del costo total del equipo).

La Fundación Williams está interesada en contribuir a la producción de conocimiento sobre temas, objetos de investigación, y fenómenos característicos del territorio argentino que tengan proyección hacia la discusión científica global de alto nivel.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Contribuir al estudio de la vida, el ambiente, la composición y la estructura de las diferentes regiones del territorio argentino, incluyendo sus mares.
- Apoyar investigaciones en curso que puedan requerir recursos adicionales para ampliar o desarrollar más eficazmente sus planes de trabajo.
- Contribuir a que los investigadores/as del sistema científico argentino generen conocimientos que se inserten a la vanguardia del debate científico internacional.
- Contribuir a fortalecer instituciones científicas locales que posicionen a la Argentina como un referente en los temas de investigación financiados.

DESTINATARIOS

Investigadores/as argentinos que trabajen en organizaciones sin fines de lucro radicadas en el país cuya misión sea producir investigación científica de calidad (institutos, centros de investigación, fundaciones, y universidades principalmente).

El o la responsable de la postulación deberá, como mínimo, tener terminado un doctorado en su especialidad y contar con una línea de investigación propia en el tema propuesto con un mínimo de dos años de desarrollo, avalada por una institución científica reconocida.

CONDICIONES DE LOS SUBSIDIOS Y DE USO DE LOS FONDOS

- Se financiarán proyectos por un monto máximo de hasta 20.000.000 de pesos argentinos cada uno.
- Los fondos asignados a los proyectos deberán ejecutarse en el lapso de un año a partir de la recepción de los fondos.
- Pueden presentarse proyectos que hayan recibido financiamiento en ediciones anteriores de este concurso siempre y cuando hayan finalizado las acciones aprobadas por la Fundación Williams y presentado sus informes finales y rendición de gastos.
- Este concurso no apunta a financiar proyectos de investigación nuevos que estén comenzando desde cero y no cuenten con financiamiento.
- No se priorizarán proyectos de investigación en salud humana (incluyendo enfermedades endémicas del territorio argentino), astronomía y geodesia.
- El equipamiento que se adquiera con fondos de estos subsidios no podrá ser utilizado en actividades, proyectos u organizaciones que tengan fines lucrativos.
- No se financiará el diseño de planes de manejo y/o de gestión.
- Los fondos serán transferidos a una organización pública o privada con fines científicos o de apoyo a la ciencia exenta del pago del impuesto a las ganancias.
- Se podrá incluir en el presupuesto un ítem destinado a gastos de administración del subsidio por hasta un 4% del monto total del subsidio solicitado. Este gasto deberá ser previsto en el presupuesto originalmente presentado, y no podrá ser incorporado después de la aprobación del proyecto.

- El mero hecho de enviar un proyecto implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

¿Qué rubros de gastos pueden cubrirse con estos subsidios?

- Insumos de laboratorio.
- Trabajo de campo y recolección de muestras.
- Licencias de software.
- Formación y capacitación.
- Servicios de terceros.
- Equipamiento (ver condiciones abajo).

Condiciones para la compra de equipamiento: con los fondos de la Fundación Williams se puede cubrir hasta el 50% del costo del equipamiento que se desee adquirir. El 50% restante del costo de cada equipo debe pagarse con fondos de otras fuentes de financiamiento. Asimismo, con los fondos otorgados por la Fundación Williams sólo podrán adquirirse equipos e insumos que no requieran su importación, es decir que se podrán adquirir equipos o insumos nacionales o fabricados en el exterior siempre y cuando ya se encuentren en el país y el pago se efectúe a un proveedor local en moneda argentina.

¿Qué gastos no pueden cubrirse con estos subsidios?

No podrán cubrirse obras de infraestructura, mano de obra y materiales para la construcción, mantenimiento de instalaciones, reparación o mantenimiento de equipos, pintura, alquiler de oficinas o laboratorios, pago de impuestos, tasas, y servicios como luz, agua, gas, internet, hosting, y telefonía, sabáticos o fellowships en otras instituciones, pagos para publicación, viajes a congresos, organización de reuniones científicas, profesores visitantes del exterior, ni cubrir o complementar becas o salarios de personal permanente en relación de dependencia.

CÓMO POSTULARSE

Los/as investigadores que estén en condiciones de acceder a los subsidios deberán presentar sus propuestas completando un [formulario online](#) al que podrán acceder a través de la página web de la Fundación Williams desde el viernes 30/08/24 hasta el viernes 20/09/2024. Allí podrán encontrar también una visualización previa del formulario completo. No se recibirán postulaciones por otros medios ni fuera de término.

El formulario de postulación no envía automáticamente una copia del proyecto presentado ni una confirmación por correo electrónico. Una vez enviado el proyecto aparecerá la siguiente leyenda en la plataforma online: “Recibimos tu proyecto correctamente”. Esta es la confirmación de que el formulario ingresó correctamente.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación estará a cargo de un jurado experto que confeccionará un orden de mérito. La Fundación podrá contactarse con los postulantes durante el período de evaluación para requerir información aclaratoria o adicional. El Consejo de Administración de la Fundación Williams tomará la decisión final sobre las propuestas que recibirán los subsidios. La decisión del Consejo será definitiva e inapelable. La cantidad de proyectos seleccionados dependerá de la calidad de los proyectos, del nivel de los investigadores involucrados, y de los fondos disponibles para financiarlos. No obstante, el concurso podrá declararse desierto, y en consecuencia no hacerse efectivo, si, a juicio del Consejo de Administración de la Fundación, los proyectos no cumplen con las condiciones mínimas de calidad y pertinencia requeridas en estas bases.

No se enviarán devoluciones de la evaluación a los proyectos que no resulten seleccionados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** grado en que el proyecto presentado se adecúa a los lineamientos del concurso, incluyendo los requisitos para el uso de los fondos.
- **Coherencia:** medida en que las acciones proyectadas contribuyen a alcanzar los objetivos de la propuesta presentada y su conexión con el proyecto principal.
- **Calidad:** claridad de enunciación, precisión de los objetivos, y prestigio de la institución para el tema del proyecto.
- **Factibilidad:** en qué medida el proyecto puede ser eficazmente realizado con la dotación de recursos humanos, presupuestarios y tecnológicos disponibles.
- **Calificación:** publicaciones, antecedentes académicos, antecedentes de transferencia, y membresía en organizaciones de los investigadores y técnicos participantes.
- **Razonabilidad:** uso de los fondos solicitados de manera estratégica e inteligente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS GANADORES

El/la responsable de cada proyecto seleccionado designará una organización para recibir y administrar los fondos. Dicha organización deberá remitir la siguiente documentación, sin la cual la transferencia de los fondos no podrá hacerse efectiva:

- Instituciones del ámbito privado como fundaciones, asociaciones civiles, y otras personas jurídicas sin fines de lucro: deberán presentar copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, y copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.
- Instituciones públicas: deberán presentar copia de la resolución o decreto donde conste que la institución es dependiente del gobierno nacional, provincial o municipal, o del organismo autárquico que corresponda, y copia de la resolución

de nombramiento de su director.

Ambos tipos de instituciones deberán enviar una carta de aceptación del subsidio (se proporcionará un modelo) y una copia del Reglamento de Subsidios de la Fundación Williams firmados por la máxima autoridad de la organización que recibe los fondos y por el responsable del proyecto. En caso de no presentar esta documentación antes del 15 de noviembre de 2024 la Fundación Williams se reserva el derecho de revocar el otorgamiento del subsidio y liberar los fondos para otro proyecto del orden de mérito.

A partir de la aprobación y a lo largo de toda la ejecución, incluyendo la presentación del informe final y la rendición de gastos, la Fundación se comunicará con cada proyecto solamente a través de la casilla de correo del investigador responsable.

ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS

La Fundación realizará la transferencia de los fondos en forma electrónica tras recibir la documentación anteriormente mencionada. Se transferirá la totalidad del subsidio. La organización que reciba los fondos deberá emitir un comprobante a nombre de la Fundación Williams (recibo o nota firmada por la máxima autoridad de la organización).

Al transferir los fondos, junto con el comprobante de la transferencia, la Fundación enviará a cada investigador responsable un instructivo y una planilla para realizar oportunamente la rendición de gastos.

Los proyectos seleccionados deberán tener una duración no mayor a 12 meses, finalizando como máximo el 31/12/2025, y presentando la rendición de gastos y el informe final en un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del proyecto.

Los gastos realizados deberán guardar estricta relación con los que figuran en el presupuesto presentado. Si hubiera necesidad de redistribuir fondos entre los rubros aprobados, no se necesita pedir autorización. Sólo se deberán aclarar las razones de estas modificaciones cuando se envíen el informe final y la rendición de gastos. Si el desarrollo del proyecto requiere hacer gastos de un rubro que no figura en el presupuesto aprobado, se deberá pedir autorización por correo electrónico justificando la necesidad de los cambios a ciencia@fundacionwilliams.org.ar

INFORME FINAL

El plazo máximo para la presentación del informe final es tres meses a partir de la finalización del proyecto. El informe final se presenta junto con la rendición de gastos. Sugerimos que el reporte no supere las 4 carillas de extensión y que incorpore algunas de las siguientes dimensiones:

- a) ¿Qué tareas lograron cumplir gracias a los fondos recibidos? ¿Qué tareas o acciones hizo posible este subsidio que de otra manera no hubieran sido posibles?
- b) ¿Cuáles fueron los resultados y/o productos específicos del proyecto y de qué manera contribuyó al proyecto principal?
- c) ¿Cuáles fueron los principales desafíos o dificultades para cumplir con los objetivos del proyecto?
- d) ¿Cuáles son los próximos pasos de la investigación y qué posibilidades existen de llevar los resultados a una aplicación concreta?

PLAZOS Y CRONOGRAMA

Apertura del llamado	30 de agosto de 2024
Fecha límite para la presentación de proyectos	20 de septiembre de 2024
Comunicación de ganadores	A partir del 28 de octubre de 2024
Envío de documentación y transferencia de fondos	A partir del 1 de noviembre de 2024
Ejecución de los proyectos	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Presentación de informe final y rendición de gastos	Hasta el 31 de marzo de 2026

Los proyectos ganadores se comunicarán a través de la página web de la Fundación Williams y se enviará un correo electrónico de notificación solamente a los/as postulantes seleccionados/as. En ese momento recibirán indicaciones para coordinar el envío de la documentación requerida a fin de poder transferir el subsidio. Las propuestas que no resulten seleccionadas no recibirán aviso.

CONSULTAS

Se realizará un webinar informativo el **jueves 12 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas**.

Para participar te pedimos registrarte y anticipar tus consultas [aquí](#).

Correo electrónico: ciencia@fundacionwilliams.org.ar
